



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 0008-13-IS

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, el 1 de octubre de 2013, notifiqué la providencia que antecede al Dr. Ernesto Guarderas Izquierdo en su calidad de Procurador Metropolitano, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 053 al igual que al señor Procurador General del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 18; al igual que a la Agencia Nacional de Tránsito mediante boleta entregada en su despacho. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Abg. María Victoria Beltrán Montalvo

ACTUARIA

